



ANEXO CUATRO

 <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS</b> <b>DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO</b>		<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS</b> <b>DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO</b>	
<b>CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL</b> <b>"CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES MEXICANOS"</b>		<b>CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL</b> <b>"CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES MEXICANOS"</b>	
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA COEM</p> <p>Nuestra confederación agrupa a todos aquellos jóvenes estudiantes <b>y organizaciones estudiantiles</b> que libremente comparten los más nobles y legítimos propósitos de defender la democracia, la libertad, la justicia social y los derechos fundamentales humanos, civiles y estudiantiles del pueblo de México y del mundo.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>Por lo anterior y en estricto apego a las leyes nacionales que aplican a una asociación de esta naturaleza, asumimos el compromiso de ejercer proactivamente las facultades que nos competen con base a los valores de la justicia, la verdad, la tolerancia, la honestidad, la equidad, la legalidad, la solidaridad, la lealtad, la legalidad, el bien común y el respeto a la vida.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>	<p><b>Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos</b></p> <p><b>Declaración de Principios</b></p> <p>Nuestra confederación agrupa a todos aquellos jóvenes estudiantes que libremente comparten los más nobles y legítimos propósitos de defender la democracia, la libertad, la justicia social y los derechos fundamentales humanos, civiles y estudiantiles del pueblo de México y del mundo.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>Por lo anterior y en estricto apego a las leyes <b>electorales</b> que <b>se</b> aplican a una <b>agrupación política</b> de esta naturaleza, asumimos el compromiso de ejercer proactivamente las facultades que nos competen con base a los valores de la justicia, la verdad, la tolerancia, la honestidad, la equidad, la humildad, la solidaridad, la lealtad, la legalidad, el bien común y el respeto a la vida.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p> <p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p> <p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p> <p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p> <p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p> <p>Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.</p>

ANEXO CUATRO

 <b>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</b>		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	
CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES MEXICANOS"			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
(...)	(...)		
(...)	(...)		
(...)	(...)		
(...)	(...)		
(...)	(...)		
(...)	(...)		
(...)	(...)		
(...)	(...)		
(...)	(...)		
(...)	(...)		
Creemos en la defensa de la autonomía como elemento esencial del que hacer universitario nacional libre y soberano.	Creemos en la defensa de la autonomía como elemento esencial del <b>quehacer</b> universitario nacional, libre y soberano.		Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.
(...)	(...)		
(...)	(...)		
(...)	(...)		
Propugnamos por el financiamiento público de la educación que garantice su calidad, cobertura, pertinencia y competitividad en los términos que obliga el Art. 3° de la Constitución.	Propugnamos por el financiamiento público de la educación que garantice su calidad, cobertura, pertinencia y competitividad en los términos que obliga el Art. 3° de la Constitución.		Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.
(...)	(...)		
(...)	(...)		